

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Inscripción de entidades de la salud en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa

Última actualización: 11 octubre, 2019

Descripción

Para brindar atención a los asegurados y las aseguradas del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), a través de la Modalidad de Libre Elección (MLE), las entidades de la salud deben suscribir un convenio con la institución pública de salud, a partir de las instalaciones, profesionales disponibles, equipamiento y autorizaciones sanitarias que acrediten.

Las entidades que lo deseen pueden postular a la emisión electrónica de bonos al momento de inscribirse como prestadores de la MLE, siempre y cuando realicen prestaciones de carácter ambulatorio y posean un lugar de atención habilitado para la instalación de equipamiento requerido para la emisión.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [sucursales de Fonasa](#).

¿A quién está dirigido?

Sociedades Anónimas (SA), Sociedades en Comandita (simple o por acciones), Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), mutuales de seguridad, corporaciones, fundaciones y otras entidades.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los [documentos generales y específicos](#) solicitados para la inscripción de entidades de la salud en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: inscribirse como prestador de la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá suscrito un convenio como entidad en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa.